



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP).

INFORME N° 067-2021-DFEP-IP

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2922/2021/TSC

Abogado

José Noé Cortes Moncada

Secretario Ejecutivo

Instituto de la Propiedad (IP)

Su Oficina

Señor Secretario Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **067-2021-DFEP-IP**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad (IP), fue creado por Decreto Legislativo N° 82-2004, como una institución con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera; es la encargada de prestar servicios para otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto de la Propiedad (IP), ha definido como su “misión”, ser la institución del Estado que otorga seguridad jurídica a los titulares de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente, expedita, transparente y equitativa.

El Plan Operativo Anual del Instituto de la Propiedad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) resultados, cuatro (4) programas institucionales, catorce (14) productos finales, y cuarenta y cuatro (44) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que ésta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció que, por el fin que persiguen sus atribuciones de otorgar seguridad jurídica a los titulares de bienes muebles, inmuebles e intelectuales, no define objetivos estratégicos, resultados institucionales, productos finales y actividades con asignación presupuestaria para tales fines. No obstante, se observó que genera información desagregada por género, en los resultados obtenidos en los productos finales certificados de propiedad vehicular; capacitaciones a mujeres en el tema de propiedad intelectual y títulos de propiedad entregados.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Registro Catastral	2	100%
Regulación Predial	1	54%
Propiedad Intelectual	8	87%
Registro Vehicular	3	100%
Promedio General de Ejecución	14	85%

Fuente: elaboración propia con los registros del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del IP.

Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:

PROGRAMA REGISTRO CATASTRAL: por medio de este programa se administra y custodian los registros de propiedad inmueble, a fin de garantizar la seguridad jurídica. A continuación los resultados de sus dos (2) productos finales:

- **Se entregaron 1,281 certificados catastrales:** Son aquellos que acreditan los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles registrados, El resultado obtenido fue superior en 11% a lo programado (1,155 certificados).
- **Se entregaron 31,249 resoluciones registrales (Civiles y Mercantiles) de inmuebles:** las cuales son emitidas por el IP para comunicar la inscripción de un inmueble o para denegar el registro al usuario interesado. Reporta un cumplimiento de 156%.

PROGRAMA REGULACIÓN PREDIAL: Por medio de este programa se ejecutan los mecanismos de legalización de tierras a nivel nacional, como ser: consolidación de derechos; presunción de domicilio útil; necesidad pública y prescripción. El resultado de su único producto final fue **729 Títulos de Propiedad entregados a la población**, su cumplimiento fue de 54%.

PROGRAMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL: mediante este programa se administra, emiten y custodian los registros de propiedad industrial; derecho de autor y conexos; y firmas electrónicas, así como los convenios internacionales suscrito por el Estado de Honduras relacionados con la materia de propiedad intelectual. El resultado de los ocho (8) productos finales fue el siguiente:

- **Se Acreditó la firma electrónica de una nueva empresa** prestadora de Servicio de Certificación.
- **3,637 Certificados de actuaciones derivadas.** Una actuación derivada es una acción posterior al registro original de una marca para, postergar la vida de la marca, y/o modificar algunos de los datos legales. Reporta un cumplimiento de 132%.
- **104 certificados de registro de derechos de autor y derechos conexos.** Los cuales corresponden a los derechos morales y patrimoniales que tienen los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. El cumplimiento de este producto fue superior en 125%.



- **56 asesorías técnicas (de manera virtual)** dirigidas a personal de MIPYMES; centros de apoyo y grupos indígenas. El cumplimiento de este producto fue de 207%.
- **28 Talleres de capacitación (de manera virtual)** en materia de propiedad intelectual y firma electrónica dirigidos a mujeres creadoras, personal de instituciones educativas públicas y privadas. El resultado de este producto fue de 122%.
- **50 certificados de registro de patentes.** Estos derechos son concedidos por el Estado de Honduras para la protección de una invención. El cumplimiento de este producto fue de 66%.
- **1,919 Certificados de marcas entregados:** Son los generados por en el registro de una nueva marca, permitiendo diferenciar los productos o servicios de una empresa, amparando la condición de titular del derecho. El resultado obtenido fue de 80%, inferior en 20% a lo programado (2,395 certificados).
- **250 Resoluciones legales de marcas entregadas:** para comunicar la inscripción de una marca o para denegar el registro. El cumplimiento de este producto fue de 47%.

De acuerdo a notas explicativas del IP el bajo cumplimiento de los productos certificados de registro de patentes entregados; Certificados de marcas entregados; Resoluciones legales de marcas se debió al estado de emergencia sanitaria a nivel nacional decretado por el Gobierno (Decretos Ejecutivos N° PCM-005-2020 y PCM-021-2020), generado por la pandemia COVID-19, lo que provocó la suspensión de actividades y limitó la circulación de la población.

PROGRAMA DE REGISTRO VEHICULAR: Por medio de este programa se administra, emiten y custodian los registros vehiculares como ser: inscripción; cambios físicos y de propietarios; reposiciones de placas averiadas o por hurto; entrega de comprobantes de pago por matrícula. Los resultados de su tres (3) productos finales fueron:

- **Entregadas 151,668 placas vehiculares a los propietarios,** reporta un cumplimiento de 117%.
- **Emitidas 1, 657,442 boletas de circulación vehicular** por medio del sistema bancario nacional, registra una ejecución de 117%.
- **Entregados 1,354 Certificados de propiedad vehicular,** la ejecución de este producto fue de 100%.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto de la Propiedad para el ejercicio fiscal 2020, fue por L519.8 millones, financiados con Recursos Propios provenientes del cobro de diferentes servicios para la seguridad jurídica de los de bienes muebles, inmuebles, e intelectuales; los cuales se recaudan por medio de los “Fideicomiso Sistema de Administración de la Propiedad de la



República de Honduras”, y del “Fideicomiso Registro de la Propiedad Vehicular”. En relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto aprobado presenta un incremento del 4.5%, equivalente a L22.5 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2020, al presupuesto de egresos se le incrementaron sus disponibilidades en L27.0 millones, reflejados en mayor parte en los grupos de gastos Bienes Capitalizables, Materiales y Suministros, quedando un presupuesto definitivo de L546.8 millones, a continuación el detalle de las incorporaciones presupuestarias:

- L13.2 millones para gastos de los proyectos Mi empresa en línea; Catastro y Titulación; Marca e Imagen; y Fortalecimiento de Capacidades Gerenciales.
- L4.0 millones para realizar el traslado de las oficinas registrales del IP a las ciudades de San Pedro Sula, y Gracias en Lempira; y, de las oficinas administrativas al centro cívico gubernamental.
- L3.6 millones destinados al fortalecimiento del Proceso de Expropiación, y al Plan de Mejoras Institucionales del IP, evaluado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).
- L6.2 millones para la adquisición de equipo de computación para que el personal del IP pudiera trabajar bajo la modalidad de teletrabajo, debido a la emergencia nacional generada por la pandemia COVID-19.

Con base en los registros internos de la institución, a continuación se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020					
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	390,820,187.00	386,567,809.20	366,946,863.97	79.54%	95%
Servicios No Personales	99,397,871.00	106,865,167.09	70,590,392.76	15.30%	66%
Materiales y Suministros	21,206,709.00	34,249,748.02	15,509,383.42	3.36%	45%
Bienes Capitalizables	7,968,589.00	18,172,726.69	7,474,113.82	1.62%	41%
Transferencias y Donaciones	480,000.00	980,000.00	842,603.08	0.18%	86%
TOTAL GASTO	519,873,356.00	546,835,451.00	461,363,357.05	100%	84%

Fuente: Elaboración propia con los datos de la liquidación presupuestaria del IP.

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago de salarios básicos y sus colaterales del personal y al pago de diversos servicios para la operatividad de la institución como ser: Servicios públicos; alquiler de edificios; pasajes y viáticos nacionales, siendo lo anterior coherente con el rol del Instituto.

Los gastos por Transferencias corresponden al pago de cuotas ordinarias a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L85.5 millones** de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, si dispuso de los recursos para financiar dichos gastos sin embargo no fueron ejecutados porque se cancelaron proyectos y actividades programadas



para el año 2020, debido a las restricciones de circulación generadas por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional decretado por el Gobierno (Decretos Ejecutivos N° PCM-005-2020 y PCM-021-2020), por la pandemia COVID-19.

El análisis presupuestario se realizó conforme a los reportes internos generados por el IP, no obstante, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), no se registra los resultados de la gestión presupuestaria, debido a que actualmente no recibe fondos del Tesoro Nacional, Fondos Externos ni Donaciones, solamente fondos propios manejados a través de Fideicomisos. Cabe mencionar que las operaciones presupuestarias, son reportadas a la Contaduría General de la República (CGR), mediante informes y ajustes contables periódicos.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto de la Propiedad, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria a cuatro (4) productos finales de catorce (14) reportados, que permitieron establecer una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de objetivos institucionales, productos finales e intermedios.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género dentro de la planificación y presupuesto, por el rol institucional no reporta objetivos, resultados, productos y actividades específicos con asignación presupuestaria, para tal fin, sin embargo se observó que genera información desagregada por género en actividades de la entrega de certificados de propiedad y procesos de capacitaciones en temas de propiedad intelectual.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual en 85%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de otorgar seguridad jurídica a los titulares de bienes muebles, inmuebles e intelectuales de forma permanente, expedita, transparente y equitativa a nivel nacional. No obstante, en algunas de sus actividades como la entrega de certificados a los beneficiarios se vio limitada debido a la suspensión de actividades y restricciones de movilidad provocadas por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia COVID-19.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gasto fue de 84%, (L461.3 millones), el cual se determinó con base a los registros internos de la institución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021